

**CONTRATO DE COMPRA VENTA**

<b>FECHA:</b>	23 DICIEMBRE DE 2021	<b>CONTRATO N°:</b>	28730
<b>TIPO ENTREGA:</b>	ENTREGA A PLAZOS	<b>VIGENCIA HASTA:</b>	28/2/2022
<b>NOMBRE OFERTA:</b>	SUMINISTRO DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA PARA DEPENDENCIAS DEL ISRI		
<b>PRODUCTO:</b>	ITEMS: 30, 31, 47, 49, 3, 12, 4, 7, 42, 43, 8,		
<b>UNIDAD:</b>	SEGUN ANEXO	<b>ORIGEN:</b>	INDIFERENTE
<b>CANTIDAD:</b>	SEGUN ANEXO	<b>PRECIO UNITARIO US\$:</b>	SEGUN ANEXO
<b>PLAZO ENTREGA:</b>		<b>PLAZO DE PAGO:</b>	60 CORRIDOS
<b>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO:</b>	10.0 %		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:</b>	BOLPROS S.A. DE C.V.		
<b>AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:</b>	NOEL ERNESTO CHACON VALENCIA		
<b>N°. CREDENCIAL:</b>	74		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:</b>	LAFISE TRADE DE EL SALVADOR, S.A.		
<b>AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:</b>	MORENA AGUIRRE DE PALACIOS		
<b>N°. CREDENCIAL:</b>	45		
<b>DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA</b>			
<b>VALOR NEGOCIADO:</b>	US\$		\$ 29,555.31
<b>IVA SIVALOR NEGOCIADO:</b>	US\$		\$ 3,842.19
<b>TOTAL:</b>	US\$		\$ 33,397.50
<b>OBSERVACIONES:</b>	<p>AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 342/2021. VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR</p>		




\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR


\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO

CONTRATO DE COMPRA / VENTA

FECHA: 23 FEBRERO DE 2021 TIPO DE INSTRUMENTO: ENTREGA A PLAZO NOMBRE DE INSTRUMENTO: ADMINISTRACIÓN DE FONDO MOBILIARIO DE DIVIDENDAS PARA DEPENDIENTES DEL ICA	
PRODUCTO: BOLSAS DE VALORES DE EL SALVADOR	
UNIDAD: SEGUN ANEXO CANTIDAD: SEGUN ANEXO PLAZO ENTREGA: 90 DIAS	ORIGEN: INDIFERENTE PRECIO UNITARIO US\$: SEGUN ANEXO PLAZO DE PAGO: 90 DIAS
GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO: 100%	
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR: BOLPROS S.A. DE C.V. AGENTE DE BOLSA COMPRADOR: NOEL ENRIQUE CHACÓN / ALEJANDRA	N° CREDENCIAL: 24
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR: FASE TRADE DE EL SALVADOR, S.A. AGENTE DE BOLSA VENDEDOR: MORENA AGUIRRE DE PALACIOS	N° CREDENCIAL: 42
DATOS DE LIQUIDACIÓN MONETARIA	
VALOR NEGOCIADO: US\$ 23,252.31	IVA SIVA NEGOCIADO: US\$ 2,842.19
TOTAL: US\$ 26,094.50	
OBSERVACIONES: AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DETRAER LOS IMPUESTOS SEGUN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE. EL CUAL DEPENDERÁ DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO. EN ESTA DE COMPRA - VENTA, VER FORMULARIO DE PRECIOS. ASÍ MISMO LAS CONDICIONES DE LAS BOLSAS ESTABLECIDAS SEGUN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTOS DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR.	

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR: 
  
 FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR: 
  
 FIRMA DEL DIRECTOR DE CORPO: 





Anexo de Contrato No. 28730, Oferta de Compra No. 342, 23/12/2021

Nombre de oferta	SUMINISTRO DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISRI.
Producto	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA
Institución Compradora	INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL
Precio	Según Anexo Fondos GOES - ACUERDO MINSAL No 2037
Cantidad	Según Condiciones de Compra, correspondiente a los ítems, según Anexo No. 1
Término	Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominara La Bolsa. Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, que en lo sucesivo se denominará ISRI. Gerencia de Servicio Institucionales, en lo sucesivos se denomina GSI.
Condiciones de Negociación	de La negociación se realizará por ítem completo. Se negociará a dos (2) decimales. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública.  Las Ofertas deberán de cumplir con todo lo requerido en las presentes Condiciones de Compra.  Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., una Declaración Jurada de no colusión ante Notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación a la letra c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de Declaración Jurada establecido en el mecanismo bursátil, de acuerdo al <b>ANEXO No. 7</b> .  Una vez cerrada la negociación, en un período no mayor a un día hábil, el Puesto de Bolsa vendedor enviará a la GSI los precios unitarios por ítem cerrado, <b>EL PRECIO UNITARIO CON IVA INCLUIDO DEBERÁ CONTENER COMO MÁXIMO DOS DECIMALES.</b>
Condiciones de compra	SEGÚN ANEXO No. 1
Especificaciones Técnicas	SEGÚN ANEXO No.1, numeral 1.2
Origen	Indiferente
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	Fecha de Entrega: El plazo de entrega de los bienes se detallan en CONDICIONES DE COMPRA EN NUMERAL 1.2 del ANEXO N° 1 la entrega



	<p>del mobiliario previa coordinación con el encargado de seguimiento de contrato respectivo.</p> <p>A más tardar un día hábil después de haber hecho la entrega en el centro, el proveedor o su representante, el Guardalmacén y el Encargado de Seguimiento de Contrato levantarán el acta respectiva la cual deberá ser firmada y sellada por las personas antes mencionadas.</p> <p><b>LUGAR DE ENTREGA:</b> ALMACEN CENTRAL DEL ISRI- COLONIA COSTA RICA AVENIDA IRAZU No 181 SAN SALVADOR. Correo electrónico <a href="mailto:almacencentral@isri.gob.sv">almacencentral@isri.gob.sv</a>, cel.6062-3336.</p> <p><b>LAS ENTREGAS A PARTIR DEL CIERRE DEL CONTRATO SERA EN LOS PRIMEROS 5 DIAS HABILES.</b></p> <p><b>POSTERIOR AL SIETE (07) DE DICIEMBRE DE 2021 SE RECIBIRAN CON NOTA DE PEDIDO Y LA PRESENTACION DE FACTURAS A LA UFI SERA HASTA EL AÑO 2022 Y CON FECHA DEL AÑO 2022. SE PROVISIONARÁN LOS FONDOS PARA LA CANCELACIÓN DE LAS RESPECTIVAS FACTURAS.</b></p> <p><b>LOS BIENES DEBEN SER ENTREGADOS DURANTE 2021, NO SE RECIBIRAN BIENES EN 2022 CON CARGO A DOCUMENTOS DEL AÑO 2021.</b></p> <p><b>LAS ACTAS QUE SE GENEREN CON FECHA 28 DE DICIEMBRE 2021, DEBEN SER PRESENTADAS EN TESORERÍA DEL ISRI EL 03 DE ENERO 2022, SIN EXCEPCIÓN.</b></p> <p><b>ACTA DE RECEPCIÓN:</b></p> <p>A más tardar un (1) día hábil después de haber hecho la entrega, el proveedor o su representante, el Guardalmacén y el Encargado del Seguimiento de Contrato levantarán el acta de recepción respectiva la cual deberá ser firmada y sellada por las personas antes mencionadas.</p> <p><b>HORARIO DE ENTREGA:</b></p> <p>Los bienes se recibirán de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:10 p.m. a 3:30 p.m., previa coordinación con el Encargado del Seguimiento de Contrato. Las solicitudes de modificación a los plazos de entrega por razones de caso fortuito o fuerza mayor deberán ser solicitadas por escrito por el proveedor al Puesto de Bolsa Vendedor y este remitir dicha solicitud a la GSI para que sea remitido a la institución con seis (6) días hábiles de anticipación a la fecha pactada en el contrato, adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes y serán aprobadas en los casos que el comprador, no se vea afectado en su operatividad. Según Art. 86 de Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS, S.A. de C.V.</p> <p>Toda solicitud de modificación al plazo de entrega debe ir con la debida justificación emitida por el fabricante u ofertante del proveedor.</p>
--	---

Anexo de Contrato No. 28730, Oferta de Compra No. 342, 23/12/2021

<p><b>Documentación requerida para toda entrega</b></p>	<p>Las entregas deberán acompañarse de la siguiente documentación en original y fotocopia, la cual deberá ser firmada en la recepción de los bienes siempre y cuando se reciban a satisfacción:</p> <p>Copia de Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V.</p> <p>Fotocopia del Contrato de compraventa con anexo.</p> <p>Nota de remisión del suministro emitida por el proveedor o Puesto de Bolsa Vendedor.</p> <p>Los bienes se recibirán de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:10 p.m. a 3:30 p.m., previa coordinación con el Administrador de Contrato,</p> <p>Las solicitudes de modificación a los plazos de entrega por razones de caso fortuito o fuerza mayor deberán ser solicitadas por escrito por el proveedor al Puesto de Bolsa Vendedor y este remitir dicha solicitud a la GSI para que sea remitido a la institución con seis (6) días hábiles de anticipación a la fecha pactada en el contrato, adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes y serán aprobadas en los casos que el comprador, no se vea afectado en su operatividad. Según Art. 86 de Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS, S.A. de C.V.</p> <p>Toda solicitud de modificación al plazo de entrega debe ir con la debida justificación emitida por el fabricante o proveedor del proveedor.</p>
<p><b>Garantías</b></p>	<p>Los proveedores previos a la negociación deberán presentar la siguiente garantía:</p> <p><b>1 - GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:</b> de oferta: 2% + IVA del valor ofertado.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador, deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:</p> <p><b>2- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO</b> de Contrato: 10% + IVA del valor contratado.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable y serán devueltas una vez se cumpla con los términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p> <p>Vigencia de garantía de fiel cumplimiento deberá ser de tres meses posteriores a la finalización de vigencia del contrato.</p> <p><b>GARANTIA DE 1 AÑOS CONTRA DESPERFECTOS DE FÁBRICA.</b></p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la</p>





	<p>Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán</p> <p><b>GARANTIA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES:</b></p> <p>El proveedor deberá presentar al ISRI por cada uno de los bienes una garantía de <b>BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES</b> a favor <b>INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL</b>, por un monto del 10% del valor contratado, la cual deberá presentar en un plazo de DIEZ DIAS HÁBILES posteriores a recibir a satisfacción los bienes instalados y funcionando (posterior a la fecha de la última acta de recepción) y tendrá una vigencia de DOS AÑOS.</p> <p>Dicha garantía deberá ser entregada en original a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Institución Compradora, en el periodo establecido, caso contrario se le aplicará una penalización de <b>CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%)</b> por cada día de retraso en la presentación de la garantía.</p>
<p><b>Penalización económica y ejecución coactiva</b></p>	<p><b>PENALIZACIÓN ECONÓMICA Y EJECUCIÓN COACTIVA.</b></p> <p>El incumplimiento a lo contratado por parte del proveedor será sancionado conforme a lo que se establece a continuación:</p> <p><b>PENALIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO</b></p> <p>En el caso que el proveedor entregue los productos extemporáneamente o brinde el servicio de forma diferente a lo requerido en estas condiciones y establecido en el Contrato y sus Anexos, aplicará una penalización del <b>CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%)</b> sobre el monto de lo incumplido.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a 05 días hábiles posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>La Penalización que deberá ser calculada por la Institución Compradora quien la remitirá al Puesto de Bolsa Vendedor para la cancelación respectiva por el proveedor en el Departamento de Tesorería Institucional, dentro de los cinco días calendarios siguientes de la notificación por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte de la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p><b>PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE INCUMPLIMIENTO E IMPOSICIÓN Y CÁLCULO DE PENALIDADES</b></p> <p>a) Determinación de la penalidad:</p> <p>La penalización deberá ser calculada por la Institución Compradora y notificada al proveedor con copia a GSI de BOLPROS y cancelada por el proveedor directamente en la Tesorería Institucional del ISRI.</p> <p><b>EJECUCIÓN COACTIVA POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.</b></p>

	<p>En caso de que los productos o servicios no sean entregados, según lo solicitado en las condiciones de compra. La Gerencia de Servicios Institucionales GSI de BOLPROS, S.A. DE C.V deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no cumplido, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, condiciones incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha de notificación del incumplimiento contractual o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a los dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para el Puesto de Bolsa y la Gerencia de Servicios Institucionales GSI contratantes, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro de productos o servicios</p>	<p><b>1. FACTURACION DIRECTA</b></p> <p>Para que el ISRI inicie la gestión de pago, la empresa proveedor deberá adjuntar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) <b>Factura de consumidor final (FCF)</b> duplicado-cliente a nombre del INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACION INTEGRAL, con IVA incluido, en original y copia, con las deducciones de ley por importe mayor a \$113.00.</li> <li>b) <b>Copia del Acta de recepción del bien en Almacen Central.</b></li> <li>c) <b>Acta de recepción final de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos</b>, en original, firmada y sellada a entera satisfacción por el solicitante del equipo y el administrador de contrato y la empresa proveedor de cada uno de los ítems contratados.</li> <li>d) <b>Declaración jurada de autorización de pago para proveedores</b> que deberá presentar la empresa contratada, si requiere que el pago se realice electrónicamente <b>ANEXO No. 8 (Declaración jurada de autorización de depósito de pago).</b></li> <li>e) <b>Recibo de pago de penalización</b>, en original en caso que se haya aplicado penalización por retraso en la entrega del suministro o por la presentación extemporánea de la GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES, la cual será del CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%) por cada día de atraso en la presentación de la garantía o entrega retrasada del equipo.</li> </ul> <p>Los pagos se efectuarán en un plazo de Sesenta (60) días Calendarios posterior a la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos contratados, presentación de la Garantía de BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES, contra la presentación de las respectivas facturas los cuales deberán ser detalladas a nombre de INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACION INTEGRAL, acta de recepción de Almacen central, acta de instalación y puesta en funcionamiento de los equipos biomédico donde se haga constar que los bienes por ítem contratados se han recibido de acorde a lo</p>





Anexo de Contrato No. 28730, Oferta de Compra No. 342, 23/12/2021

	<p>solicitado y a entera satisfacción del ISRI, firmadas y selladas por él o los Solicitantes del Equipo, el Administrador de Contrato y el Representante de la empresa proveedor y recibo de pago si se ha aplicado penalización en original para luego ser presentados a tesorería para la emisión del respectivo quedan.</p> <p>La presentación de facturas deberá realizarse inmediatamente posterior a la firma del acta de recepción final y acta de instalación y puesta en funcionamiento de los equipos biomédicos.</p> <p>La documentación para cobro deberá presentarse en la Tesorería Institucional del ISRI, ubicada en la Colonia Costa Rica Avenida Irazú # 181 San Salvador.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte de la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente, la fecha máxima para presentar documentos es el 20 de cada mes, excepto diciembre que deben presentar facturas máximo <b>el 07 de diciembre de 2021, después de esa fecha 27 y 28 previa coordinación con el Almacén y proveedor y posterior a esa fecha las facturas se recibirán hasta en enero 2022.</b></p> <p>La Institución Compradora y GSI/BOLPROS deberán informar a la Bolsa cuando efectúan el pago de los servicios recibidos.</p> <p>El Puesto de Bolsa Vendedor y el Cliente Vendedor deberán presentar a la Bolsa y a al GSI/BOLPROS las actas de recepción firmadas y selladas por la Institución Compradora, copia del quedan que certifica que ya realizó el cobro e informar a la Bolsa y a la GSI/ BOLPROS cuando haya recibido el pago por parte de la Institución Compradora.</p> <p>Financiamiento para esta compra es con <b>FONDO GOES ACUERDO MINSAL N° 2037.</b></p>
<p><b>Otras Condiciones</b></p>	<p>El Puesto Vendedor deberá garantizar que los documentos a cobro estén debidamente firmados y sellados por la Institución Compradora, caso contrario se rechazará la documentación sin ninguna responsabilidad para el Puesto de Bolsa o la Institución Compradora.</p> <p>El encargado de seguimiento de contrato, será el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que se cumplan con todas las especificaciones técnicas y cláusulas del contrato, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del Proveedor, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones del comprador para que se notifique a BOLPROS, S.A. DE C.V. sobre los incumplimientos respectivos.</p> <p>El Puesto de Bolsa Vendedor que cierre contrato deberá presentar al día siguiente hábil a la GSI la siguiente documentación:</p> <p><b>ANEXO No. 9</b> - Precios de cierre a dos (2) decimales</p> <p>En los casos que los bienes fueran rechazados más de una vez por impuntualidad, calidad no acorde al contrato u otras causas de incumplimiento, el contrato se dará por terminado y se procederá a la ejecución de este, salvo en los casos en que ya se hayan recibido entregas parciales, se dará por incumplido lo que estuviere pendiente,</p>



**Anexo de Contrato No. 28730, Oferta de Compra No. 342, 23/12/2021**

	lo anterior de acuerdo con lo establecido en los Art. 79, 80, 81 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.
<b>Prórrogas y adendas al contrato</b>	<p>Se aceptan realizar adendas al contrato de acuerdo con los Art. 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.</p> <p>Se podrán aceptar solicitudes de prórrogas a los plazos de entrega de acuerdo con lo dispuesto en el art. 86 del Instructivo Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa, solo si fuera conveniente a los intereses institucionales.</p> <p><b>POR NINGUN MOTIVO SE DARÁ TRÁMITE A SOLICITUDES DE ADENDAS PRESENTADAS DE FORMA INCOMPLETA O EXTEMPORÁNEA.</b></p>
<b>Vigencia del Contrato</b>	El contrato tendrá una vigencia hasta el 28 de febrero de 2022, partir del cierre de la rueda de negociación en BOLPROS, S.A DE C.V. hasta tres meses posterior a la entrega de los bienes a satisfacción del encargado del seguimiento de contrato.

**ANEXO No. 1  
CONDICIONES DE COMPRA**

**OBJETO DE CONDICIONES DE COMPRA**

El Gobierno de El Salvador, representado por el ISRI y éste por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), promueve el presente proceso de compra para el "SUMINISTRO DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA PARA DEPENDENCIAS DEL ISRI.", durante el año de 2021.

**1.1. PRODUCTO SOLICITADOS Y DETALLE DE ENTREGAS POR CENTRO.**

SUMINISTRO DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISRI									
ITEM	CENTRO	FONDO	UNIDAD PRESUP. LINEA DE TRABAJO	CONCEPTO Y CONCEPTO ADICIONAL	UNIDAD	CANT	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL CON IVA
3	UCE	FG	0201	SILLAS DE ESPERA	UNIDAD	75		\$55.90	\$4,192.50
4	CRIO	FG	0201	SILLAS SECRETARIALES	UNIDAD	50		\$175.00	\$8,750.00
7	CALE	FG	0201	SILLAS SECRETARIALES	UNIDAD	50		\$95.00	\$4,750.00
8				SILLAS DE ESPERA	UNIDAD	80		\$37.00	\$2,960.00
12	CRIOR	FG	0201	SILLA EJECUTIVA	UNIDAD	1		\$189.00	\$189.00
30	CRP	FG	0201	SILLA ERGONOMICA CON BRAZO	UNIDAD	20		\$195.00	\$3,900.00
31	ADM. SUPERINTENDENCIA	FG	0101	SILLA SEMI EJECUTIVA	UNIDAD	5		\$122.00	\$610.00
42	ADM. ON.S	FG	0303	SILLA EJECTIVA SECRETARIAL	UNIDAD	2		\$165.00	\$330.00



Anexo de Contrato No. 28730, Oferta de Compra No. 342, 23/12/2021

SUMINISTRO DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISRI									
ITEM	CENTRO	FONDO	UNIDAD PRESUP. LINEA DE TRABAJO	CONCEPTO Y CONCEPTO ADICIONAL	UNIDAD	CANT	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL CON IVA
43	UPERIOR-DIRECCIÓN MEDICA			SILLAS DE ESPERA	UNIDAD	4		\$54.00	\$216.00
47	CRP	FG	0201	SILLAS DE ESPERA	UNIDAD	70		\$93.00	\$6,510.00
49	ADM. SUPERIOR - DIRECCIÓN MEDICA	FG	0303	SILLAS EJECUTIVAS	UNIDAD	6		\$165.00	\$990.00

<b>FACULTAD DE VERIFICACIÓN DEL ISRI. -</b>
En cualquier momento el ISRI podrá verificar y/o solicitar ampliaciones o aclaraciones sobre la documentación e información presentada por los oferentes.
El plazo para que el oferente presente la información o aclaración requerida será señalado a través de la USI/BOLPROS, quien será el encargado de hacer el requerimiento al oferente. Dicho plazo se contará en días y horas hábiles de la Bolsa, iniciará a partir del día siguiente de la notificación.
<b>PRESENTACION DE LAS OFERTAS TECNICAS</b>
Toda la documentación debe presentarse foliada y sellada en cada una de las hojas.
Debe adjuntarse un ÍNDICE de los documentos entregados en cada ítem.
La documentación se agrupará e identificará por cada ítem, ordenada de forma ascendente de acuerdo con los bienes que se oferten, <b>según Anexo No. 1, numeral 1.2</b>
<b>REQUISITOS FORMALES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.</b>
Todas las ofertas técnicas deberán respetar y cumplir las siguientes instrucciones:
Cuando solicite un documento firmado o declaración del Oferente, se refiere a la firma o declaración del Representante Legal o Apoderado para el caso de las Personas Jurídicas, y la firma o declaración de la persona natural o Apoderado, para el caso de los Comerciantes Individuales o Personas Naturales.
Las ofertas y la documentación técnica deben presentarse en idioma castellano o en traducción legal al mismo idioma, de conformidad con las diligencias de traducción que establece la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias.



**Anexo de Contrato No. 28730, Oferta de Compra No. 342, 23/12/2021**

La documentación técnica puede ser presentada en copia simple, pero el ISRI podrá pedir en cualquier momento la fotocopia Certificada ante Notario y/o el original de este.
Toda la documentación que tenga plazo de vencimiento debe estar vigente al momento de presentar la oferta técnica.
Toda la información requerida por el ISRI deber ser presentada según los formatos incluidos en el presente documento.
NOTA: Se pasará a la etapa de negociaciones hasta que la institución compradora a través de la GSI avale la documentación presentada.
<b>DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA.</b>
Adjuntar a su oferta técnica los documentos siguientes
<ul style="list-style-type: none"><li>a. Declaración Jurada (<b>según Anexo No. 2</b>)</li><li>b. Carta Compromiso de Especificaciones técnicas (<b>Según Anexo No 3.</b>)</li><li>c. Carta de Recomendación o referencia del servicio o suministro (<b>Según Anexo No 4</b>)</li><li>d. El proveedor deberá detallar el nombre comercial y razón social de la empresa ofertante, así como copia del NIT y Registro de IVA. (<b>Según anexo No. 5</b>)</li><li>e. Cuadro de cumplimiento de especificaciones técnicas (<b>Según Anexo No. 6</b>)</li></ul>
En caso de ser ofertadas varias marcas en un mismo bien, la comisión evaluadora, definirá la marca a elegir según convenga a los intereses Institucionales.
Para que pueda pasar a la rueda de negociación será condición previa haber cumplido con el 100% de los aspectos técnicos solicitados. Si el oferente no cumple alguno de los aspectos técnicos solicitados el ISRI se reserva el derecho de dar pase a la rueda de negociación, siempre y cuando el técnico en la materia integrante de la Comisión Evaluadora de Ofertas determine que dicho aspecto no afecta la funcionalidad del equipo.
<b>Los ofertantes que no cumplan con lo antes indicado, quedan excluidos para continuar con la siguiente etapa del proceso.</b>
Los ofertantes deberán cumplir con las especificaciones técnicas que se detallan en la presente oferta de compra.
El Instituto podrá recibir documentación subsanable de los documentos enumerados en el cuadro contenido en el apartado de DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA ya sea por error o por omisión, <u>serán subsanables dentro de un plazo máximo de DOS (2) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibida la notificación</u> al puesto de bolsa vendedor para que cumpla con la subsanación del error o con la omisión. La falta de cumplimiento motivará que la oferta no sea considerada para continuar en el proceso de evaluación.
La documentación para subsanar deberá ser presentada dentro del plazo que corresponda, en UACI del ISRI, ubicado en Colonia Costa Rica Av. Irazu N° 181, San Salvador, El Salvador, en horario de 7:30 am a 12:00 m y de 1:30 pm a 2:00 pm.



El administrador de contrato tendrá comunicación directa con el proveedor y la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales. En cuanto a reclamos se deberán resolver de la mejor manera posible entre ellos. De no resolver deberá notificar por escrito el incumplimiento observado a la GSI -BOLPROS para que este lo haga del conocimiento del puesto de Bolsa Vendedor, con copia a la UACI, para que informe al titular dichos incumplimientos y dé seguimiento a las sanciones respectivas.

Estos se darán a conocer el día del cierre de la negociación.

## 1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

### REQUERIMIENTOS DEL ISRI PARA LA PRESENTE CONDICIONES DE COMPRA



Anexo de Contrato No. 28730, Oferta de Compra No. 342, 23/12/2021

ITEM	CENTRO	FONDO	ESPECIFICO PRESUPUESTARIO	UNIDAD PRESUP. LINEA DE TRABAJO	CONCEPTO Y CONCEPTO ADICIONAL	UNIDAD	CANT	TIEMPO DE ENTREGA
3	UCE	FG	61101	201	<p><b>SILLAS DE ESPERA</b></p> <p><b>CARACTERISTICAS:</b> plásticas con asiento y respaldo 53 x 48 x 78 cms. Pueden ser sin brazo o con brazo.</p> <p><b>GARANTIA:</b> Un año por desperfectos de fabrica.</p>	UNIDAD	75	<p>Tiempo de entrega para todo el mobiliario será a más tardar el 23 de diciembre de 2021, después de esa fecha 27 y 28 previa coordinación con el Almacén y proveedor y posterior a esa fecha las facturas se recibirán hasta en enero 2022</p>
4	CRIOR	FG	61101	201	<p><b>SILLAS SECRETARIALES</b></p> <p><b>CARACTERISTICAS:</b> Ergonomicas semi ejecutivas de maya con apolla cabezas</p> <p><b>GARANTIA:</b> Un año por desperfectos de fabrica.</p>	UNIDAD	50	
7	CALE	FG	61101	201	<p><b>SILLAS SECRETARIALES</b></p> <p><b>CARACTERISTICAS:</b> Con brazo, ergonomica y soporte de 250 libras. Sistema de regulación de altura, color negro, garantia (anexar catalogo)</p> <p><b>GARANTIA:</b> Un año por desperfectos de fabrica.</p>	UNIDAD	50	
8	CALE	FG	61101	201	<p><b>SILLAS DE ESPERA</b></p> <p><b>CARACTERISTICAS:</b> Plastica, asiento y respaldo de poliuretano, estructura de metal, capacidad de 250 libras, color negro, garantia de un año (anexar catalogo)</p> <p><b>GARANTIA:</b> Un año por desperfectos de fabrica.</p>	UNIDAD	80	
12	CRIOR	FG	61101	201	<p><b>SILLA EJECUTIVA</b></p> <p><b>CARACTERISTICAS:</b> Diseño ergonómico, con respaldo anatómico de toda la espalda, sistema de regulación sincronizada, regulación de altura del asiento y respaldo, regulación del asiento y regulación del respaldo, apoyo de brazos, estructuras en acero con acabado en vinil o nylon. El color del tapiz debe ser negro, conforme a los que se tiene actualmente en nuestras oficinas, para mantener la línea del mobiliario. Medidas aproximadas: 53 x 53 x 120 Cm</p> <p>Altura máxima: 130 CM</p> <p>Elevación de gas: 100 mm clase 2.</p> <p>Capacidad de peso: 130 Kg., Longitud del cable: 2 Metros, Material: Recubrimiento de vinil o nylon negro,, Material de la base: Plástico o de acero, Rueda de nylon</p>	UNIDAD	1	



Anexo de Contrato No. 28730, Oferta de Compra No. 342, 23/12/2021

30	CRP	FG	61101	201	<p><b>GARANTIA:</b> Un año por desperfectos de fábrica.</p> <p><b>SILLA ERGONOMICA CON BRAZO</b></p> <p><b>CARACTERISTICAS:</b> Con respaldo en malla, color negro, apoya cabeza regulable, respaldo reclinable con asiento, capacidad de 300 lb. Brazos ajustables, base de 5 rodos araña cromada, shock de elevación</p> <p><b>GARANTIA:</b> Un año por desperfectos de fábrica.</p>	UNIDAD	20
31	ADMON.SUPERIOR-TESORERIA	FG	61101	101	<p><b>SILLA SEMI EJECUTIVA</b></p> <p><b>CARACTERISTICAS:</b> Respaldo en malla color a escoger, capacidad 250 lb., base de 5 rodos araña cromada, apoyo lumbar-ergonomica, asiento en tela color a escoger, brazos fijos o móviles, sistema de elevación</p> <p><b>GARANTIA:</b> Un año por desperfectos de fábrica.</p>	UNIDAD	5
42					<p><b>GARANTIA:</b> Un año por desperfectos de fábrica.</p> <p><b>SILLA EJECUTIVA SECRETARIAL</b></p> <p><b>CARACTERISTICAS:</b> sistema de regulación de altura a gas, base tipo estrella cromada con 5 rodos de nylon, soporte lumbar, mecanismo reclinable y altura ajustable, soporta hasta 280 lb. De peso altura 95-105 cms.</p> <p><b>GARANTIA:</b> Un año por desperfectos de fábrica.</p>	UNIDAD	2
43	ADMON.SUPERIOR-DIRECCIÓN MEDICA	FG	61101	303	<p><b>SILLAS DE ESPERA</b></p> <p><b>CARACTERISTICAS:</b> Sin brazos espuma resistente de alta densidad (2") con 50% de liberación de aire tapizada en color negro, estructura de acero doblado en frío de 1.5 mm de espesor y con pintura en color negro, asiento interno de madera contrachapada, respaldo interno de madera y cubierta externa de polipropileno</p> <p><b>GARANTIA:</b> Un año por desperfectos de fábrica.</p>	UNIDAD	4
47	CRP	FG	61101	201	<p><b>SILLAS DE ESPERA</b></p> <p><b>CARACTERISTICAS:</b> Tipo turin con base cromada, asiento en polipropileno, mezclado con 30% de fibra de vidrio, patas de acero cromado de 1.5 mm, capacidad de 300 lb., en color negro</p> <p><b>GARANTIA:</b> Un año por desperfectos de fábrica.</p>	UNIDAD	70



Anexo de Contrato No. 28730, Oferta de Compra No. 342, 23/12/2021

49	ADMON.SUPERIOR-DIRECCIÓN MEDICA	FG	61101	303	SILLAS EJECUTIVAS	UNIDAD	6
					<p><b>CARACTERÍSTICAS:</b> Sistema de regulación de altura a gas, base tipo estrella cromada con 5 rodos de nylon, soporte lumbar, mecanismo de reclinable y altura</p>		
					<p><b>GARANTIA:</b> Un año por desperfectos de fabrica.</p>		



### 1.3 EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

#### CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN.

Se realizará de acuerdo con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y catálogos presentados.

Los aspectos que evaluar serán de conformidad a lo establecido en el **ANEXO No. 7** de la presente oferta de compra.

Para que pueda pasar a la rueda de negociación será condición previa haber cumplido con el 100% de los aspectos técnicos solicitados. Si el oferente no cumple alguno de los aspectos técnicos solicitados el ISRI se reserva el derecho de dar pase a la rueda de negociación, siempre y cuando el técnico en la materia integrante de la Comisión Evaluadora de Ofertas determine que dicho aspecto no afecta la funcionalidad del equipo.

**Los ofertantes que no cumplan con lo antes indicado quedan excluidos para continuar con la siguiente etapa del proceso.**

Se considera la experiencia previa que se tengan en el cumplimiento de plazos de entrega de suministros o presentación de la garantía BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES para recomendar pasar o no, a la rueda de negociación



ANEXO No. 8

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACIÓN DE DEPÓSITOS DE PAGO PARA PROVEEDORES QUE DEBERÁ PRESENTAR LA EMPRESA CONTRATADA  
DECLARANTE

1.1 PERSONA NATURAL O JURÍDICA			
NOMBRE Y APELLIDO O RAZÓN SOCIAL	NIT	DUI O PASAPORTE	TELÉFONO
DIRECCIÓN	CIUDAD	CORREO ELECTRÓNICO	
1.2 REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (SOLO PERSONAS JURÍDICAS)			
NOMBRES Y APELLIDOS	NIT	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

Por este medio declaro bajo juramento que las cuentas que detallo a continuación serán utilizadas por el ISRI, para cancelar cualquier obligación legalmente exigible, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado. La cuenta que declarar es la siguiente (mínimo tres cuentas)

NOMBRE DE LA CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	CORRIENTE	AHORRO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE.

Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada.

Que, en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el que actúo es suficiente para asumir todas las responsabilidades.

San Salvador, de \_\_\_\_\_ de 2021 .



FORMULARIO DE PRECIOS CON IVA

ANEXO N° 9

Contrato	28730			Número Oferta:			342/2021		
Oferta:	SUMINISTRO DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA PARA DEPENDENCIAS DEL ISRI								
ITEM	CENTRO	FONDO	UNIDAD PRESUP. LINEA DE TRABAJO	CONCEPTO Y CONCEPTO ADICIONAL	UNIDAD	CANT	Modelo	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
3	UCE	FG	0201	SILLAS DE ESPERA	UNIDAD	75	ISO PLASTIC	\$ 55.90	\$ 4,192.50
4	CRIO	FG	0201	SILLAS SECRETARIALES	UNIDAD	50	HABANA C/CABECERA	\$ 175.00	\$ 8,750.00
7	CALE	FG	0201	SILLAS SECRETARIALES	UNIDAD	50	REX ALTO SYNCRO C/BRAZOS	\$ 95.00	\$ 4,750.00
8	CALE	FG	0201	SILLAS DE ESPERA	UNIDAD	80	ISO PLASTIC	\$ 37.00	\$ 2,960.00
12	CRIOR	FG	0201	SILLA EJECUTIVA	UNIDAD	1	BRINDIS	\$ 189.00	\$ 189.00
30	CRP	FG	0201	SILLA ERGONOMICA CON BRAZO	UNIDAD	20	HABANA C/CABECERA	\$ 195.00	\$ 3,900.00
31	ADMON.SUPERIOR-TESORERIA	FG	0101	SILLA SEMI EJECUTIVA	UNIDAD	5	NEMO	\$ 122.00	\$ 610.00
42	ADMON.SUPERIOR-DIRECCIÓN MEDICA	FG	0303	SILLA EJECTIVA SECRETARIAL	UNIDAD	2	ATHENAS	\$ 165.00	\$ 330.00
43	ADMON.SUPERIOR-DIRECCIÓN MEDICA	FG	0303	SILLAS DE ESPERA	UNIDAD	4	ISO TELA	\$ 54.00	\$ 216.00
47	CRP	FG	0201	SILLAS DE ESPERA	UNIDAD	70	STACK CROMADA	\$ 93.00	\$ 6,510.00
49	ADMON. SUPERIOR-DIRECCIÓN MEDICA	FG	0303	SILLAS EJECUTIVAS	UNIDAD	6	BERLIN	\$ 165.00	\$ 990.00
<b>TOTAL CONTRATO</b>									<b>\$ 33,397.50</b>

Noel Ernesto Chacón Valencia  
 Agente de Bolsa Credencial No. 74  
 BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)  
 Representante del Estado

Morena Guadalupe Argente de Palacios  
 Agente de Bolsa Credencial No. 45  
 Lafise Trade de El Salvador, S.A.  
 Puesto de Bolsa Vendedor

Alba Elizabeth Manojqui Castañeda  
 Director de Corro  
 BOLPROS, S.A. de C.V.

